



NORMATIVA PARA LA AFILIACIÓN DE UN CLUB A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS

Para la afiliación del club se necesita lo siguiente, a saber:

- Tres copias de Estatutos del Club debidamente aprobados y legalizados por el Área de Deportes de su Comunidad Autónoma con el correspondiente número de inscripción en el Registro de Sociedades Deportivas.
- Fotocopia del C.I.F. del Club (el cuál se expide en Hacienda)
- Carta favorable de la Federación Extremeña de Tenis
- Datos estadísticos del Club: dirección, teléfono, fax, nombre del Presidente, e-mail, web, nº de pistas.
- Pago de las cuotas del año en vigor (las cuales varían cada año). Para el 2009 son las siguientes:

* Cuota de afiliación (sólo se paga una vez al constituir el club): 544 euros, en caso de ser club elemental la cuota de afiliación se reduce a la mitad pero debe venir reconocido como tal por parte de la Federación Extremeña de Tenis en función de la documentación que se presente con la solicitud, en tal caso habría que abonar 272 euros.

* Cuota federativa(se paga cada año): 136 euros.

Los pagos se realizarán a la cuenta de la Federación Extremeña de Tenis: 2099-0296-07-0070020809.